

PLANIFICACIÓN DE CURSO

Segundo Semestre académico 2020 - Docencia Remota de Emergencia

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Derecho Privado II	Código: DER2102
Semestre de la Carrera: Cuarto Semestre	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): María Pilar Navarro	
Ayudante(s): Andrés Araneda	
Horario: 8.30-11.45 los días lunes	

Créditos SCT:	6
Carga horaria semestral ¹ :	120 horas
Carga horaria semanal:	10 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	2 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	8 horas

II. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	Identificar, explicar y aplicar críticamente las instituciones, conceptos, principios y normas del Código Civil en lo relativo a las facultades legales que confieren derechos reales. El curso centrará el análisis en el derecho real de dominio, el usufructo y servidumbres.
2)	Identificar, explicar y aplicar críticamente las instituciones, conceptos, principios y normas del Código Civil en lo relativo a los modos de adquirir: tradición, accesión, ocupación y prescripción. Se entregarán nociones de la sucesión por causa de muerte.
3)	Identificar, explicar y aplicar críticamente las instituciones, conceptos, principios y normas del Código Civil de las acciones que protegen el dominio y la posesión
4)	Integrar las materias vistas este curso, ser capaces de analizar casos prácticos y relacionar este estatuto jurídico con los principios e instituciones estudiadas en cursos previos de Derecho Privado, así como con el ordenamiento jurídico en general.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

III. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD: <i>(REPLICAR TANTAS VECES COMO UNIDADES SE DISPONGAN EN EL CURSO)</i>				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
28.09.20	Presentación del curso, objetivos. Las cosas y los bienes. Clasificaciones Los derechos reales	08.30-11.45	8 hrs. semanales	
05.10.20	El derecho real de dominio	08.30-11.45	8 hrs. semanales	
19.10.20	El derecho real de dominio y la copropiedad	08.30-11.45	8 hrs. semanales	
26.10.20	La copropiedad y la propiedad fiduciaria Modos de adquirir el dominio y los demás derechos reales La ocupación La accesión La tradición	08.30-11.45	8 hrs. semanales	
09.11.20	La tradición	08.30-11.45	8 hrs. semanales	Foro / revisión de jurisprudencia / actividad de aplicación
11.11.20	Primera prueba privado			

16.11.20	La sucesión por causa de muerte La prescripción	08.30-11.45	8 hrs. semanales	Foro / revisión de jurisprudencia / actividad de aplicación
23.11.20	La prescripción La posesión y la mera tenencia	08.30-11.45	8 hrs. semanales	Foro / revisión de jurisprudencia / actividad de aplicación
30.11.20	La posesión y la mera tenencia	08.30-11.45	8 hrs. semanales	Foro / revisión de jurisprudencia / actividad de aplicación
07.12.20	Derecho real de usufructo Derecho real de uso y habitación	08.30-11.45	8 hrs. semanales	Foro / revisión de jurisprudencia / actividad de aplicación
14.12.20	Derecho real de servidumbres y censo	08.30-11.45	8 hrs. semanales	Foro / revisión de jurisprudencia / actividad de aplicación
16.12.20	Segunda prueba de privado			
21.12.20	Acción reivindicatoria y acciones posesorias	08.30-11.45	8 hrs. semanales	Foro / revisión de jurisprudencia / actividad de aplicación
22.01.20	Examen			

IV. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

Respecto de la asistencia a clases, no se controlará por parte de la profesora la asistencia de los/as alumnos/as, no obstante la presencia y participación tanto en las clases, cuando las circunstancias lo posibiliten, como la revisión de la grabación. En el caso de la ayudantía, será necesario que se asista de forma sincrónica el día fijado por la dirección para ello o se revise la sesión posteriormente, y respecto de las cápsulas, se deberá revisar la grabación.

Lo anterior se considera esencial para el correcto entendimiento de las materias y contenidos del curso que serán evaluados por la profesora en las pruebas parciales y el examen, y por el profesor colaborador en las realización de las actividades prácticas. En su defecto, la revisión de la grabación de las clases.

No es suficiente con asistir a clases y/o revisar las grabaciones de las mismas. Para aprobar la asignatura, se requiere del trabajo personal fuera del horario de clases del alumnado de revisión del material y estudio del mismo.

En caso de copia flagrante o plagio doloso, la sanción será la nota mínima y revisión de pertinencia de solicitar sumario interno (de acuerdo al Reglamento de Pregrado).

Las notas de las pruebas deben ser entregadas a los estudiantes dentro del plazo de 10 días hábiles después de realizada (excepto que se esté en una situación de paro del estudiantado, caso en el cual la evaluación se dará a conocer una vez que se retomen las clases).

En caso de inasistencia a evaluaciones, la vía dispuesta para justificar aquello será la DAE.

El curso consta de tres evaluaciones parciales, según las reglas fijada por la Dirección de Escuela en las fechas y horarios establecidos por la autoridad, que no tendrán lugar en el horario de clases.

La ayudantía tendrá una nota final y la cátedra dos. Respecto de las evaluaciones de la cátedra, una de ellas consistirá en una prueba escrita y la otra en una prueba oral. La nota de la ayudantía se obtendrá a partir de actividades asincrónicas.

Por su parte el examen podrá ser oral o escrito, deberá ser rendido por todos/as los/as alumnos/as. La razón de tal proceder radica en la necesidad de integrar la generalidad de los contenidos revisados en el semestre de cara a la evaluación posterior de todas las materias vistas en Derecho privado (Código Civil) en el posterior examen de grado al final de la carrera.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Evaluación parcial primera prueba cátedra	20%
Evaluación parcial segunda prueba cátedra	25%
Evaluación de la ayudantía	25%
Examen Final	30%
Nota Final Ramo	

NOTA:

El rendimiento académico de los/as estudiantes será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior. La nota mínima de aprobación será 4,0, con exigencia de un 60%.

Se podrá contemplar en la primera o en la segunda prueba parcial de cátedra la realización del todo o parte de la evaluación en la modalidad de prueba oral.
El examen en esta asignatura será obligatorio para todos/as los/as alumnos/as, en atención a la importancia del ramo dentro de la malla curricular y a la necesidad de que se desarrollen competencias que integren toda la materia vista.

V. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel (2019): *Los bienes. La propiedad y otros derechos reales*, 2ª edición, Santiago: Thomson Reuters. Versión estudiante

VI. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel (2019): *Los bienes. La propiedad y otros derechos reales*, 2ª edición, Santiago: Thomson Reuters.

ALESSANDRI R., Arturo, SOMARRIVA U., Manuel, VODANOVIC H., Antonio Carlos (2016): *Tratado de los Derechos Reales*, Santiago: Ediciones Jurídicas de Santiago.